

Resolución de 30 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se concede la dotación adicional de las ayudas para la contratación de personal en formación en fase postdoctoral, Programa VALi+d

La Orden de 79/2013, de 30 de julio, de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, (DOCV núm. 7081, de 02.08.2013) prevé en su Anexo V, ayudas para la contratación de personal en formación en fase postdoctoral, Programa VALi+d y en su base 4.2 se incluye una dotación adicional de hasta 2000 euros.

El acta de 27 de junio de la comisión de evaluación recoge, de acuerdo al centro de destino, una dotación adicional de 2000 euros para los países fuera de Europa, de 1000 para Europa y de 500 para España.

La Resolución de 23 de enero de 2014, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, da publicidad al importe global máximo destinado a las becas y ayudas previstas en la Orden mencionada

Por Resolución de 17 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se conceden ayudas para la contratación de personal en formación en fase postdoctoral, Programa VALi+d.

Por Resolución de 18 de julio de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se aceptan las renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal en formación en fase postdoctoral, Programa VALi+d.

Por ello, una vez resuelta la concesión de las ayudas y comunicado por los beneficiarios la anualidad de inicio del periodo de estancia en el centro de investigación correspondiente, procede complementar la Resolución de 17 de julio de 2014, y aprobar la concesión de los importes de la dotación adicional a que se refiere la base 4 del Anexo V correspondientes al ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden y de acuerdo con el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del Presidente de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la administración de la Generalitat (DOCV núm. 6919, de 10-12-2012), el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV núm. 6924, de 17.12.2012) y el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929, de 24.12.2012)

RESUELVO

Primero: Conceder la dotación adicional de las ayudas para la contratación de personal en formación en fase postdoctoral, Programa VALi+d, por un importe de 13.500 euros, a las entidades que han manifestado la realización del gasto durante el ejercicio 2014 y que se recogen en el Anexo de esta resolución.

Segundo: Las entidades beneficiarias deberán cumplir todos los requisitos y condiciones establecidos en la orden de convocatoria, en particular deberán justificar las ayudas en los términos establecidos en el Anexo I de dicha orden. El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de dicha ayuda será el 14 de noviembre de 2014.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 30 de julio de 2014
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Felipe Palau Ramírez